	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: POL-SIG-003
			Versión: 01
	POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL ACOSO LABORAL		Página 1 de 1
Elaboró: SIG	Revisó: Director Administrativo	Aprobó: Gerente General	Fecha: 22/11/2021

POLITICA DE PREVENCIÓN DEL ACOSO LABORAL

La empresa **IPO INTEGRAL DE PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S** consciente de la importancia de establecer mecanismos de prevención de las conductas de acoso laboral y dando cumplimiento a la normatividad vigente, ha conformado el Comité de Convivencia Laboral, el cual con el apoyo de todos los funcionarios establecerá actividades tendientes a la concientización de la colectividad sobre la sana convivencia y la promoción del trabajo en condiciones dignas y justas, protegiendo así la intimidad, la honra, la salud mental y la libertad de sus funcionarios.

La empresa se compromete a prevenir las conductas de acoso laboral y a defender el derecho de todos los trabajadores a ser tratados con dignidad.

Con el objetivo de asegurar espacios de trabajos sanos y agradables la empresa en cabeza de la gerencia general rechaza de raíz el acoso laboral en todas sus modalidades y formas, sin primar quién sea la víctima o el ofensor, ni cuál sea su rango jerárquico.

En consecuencia, la empresa se compromete a hacer seguimiento al cumplimiento de las normas dirigidas a prevenir cualquier conducta o comportamiento que se califique como acoso laboral, a salvaguardar la información recolectada, a la vez que dar trámite oportuno a las quejas que pueda aparecer en torno al acoso laboral a través del Comité de Convivencia Laboral.

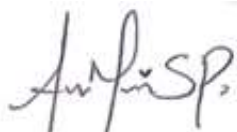
Cualquier persona que se comprometa en un comportamiento de hostigamiento o acoso laboral será sujeta a investigación de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente, procedimientos y sus respectivas medidas disciplinarias.

Esta Política será publicada, divulgada y actualizada cada vez la gerencia general y Comité de Convivencia laboral lo considere pertinente. De igual manera estará disponible a todas las partes interesadas.

Se firma en Bogotá D.C, a los 21 días del mes de Julio de 2022



GERARDO ANDRES AMEZQUITA RODRIGUEZ
GERENTE GENERAL



Firma comité de convivencia
laboral. 21-07-2022

Teléfono: (+57) 311 202 3864 - (+571) 257 57 09
Info@ipoingenieria.com – www.ipoingenieria.com